



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1490-2023/MPS.

Sullana, 28 de noviembre del 2023.

VISTOS: Los documentos que versan sobre aprobación de Directiva N° 004-2023-MPS/OGPyP-OPDI "Norma de Administración de Archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: La autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con fecha 22 de abril del 2023, fue publicada la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", que tiene como finalidad establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del sistema institucional de archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos en beneficio de los ciudadanos y del estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, con Informe N° 04-2023/MPS-OGPP-OPDI-VICM, el Especialista CPC. VLADIMIR CONDOR MAURICIO, alcanza el Proyecto de Directiva, la cual fue solicitada por la alta dirección a través del Memorando Múltiple N° 048-2023/MPS-GM, dicha directiva "Norma de Administración de Archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana", con el objetivo de establecer los lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema institucional de archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional ha elaborado la DIRECTIVA N° 004-2023-MPS/OGPyP-OPDI "Norma de Administración de Archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana";

Que, con Informe N° 368-2023-MPS/OGPyP-OPDI de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, informa que es importante indicar que la presente Directiva sobre "Norma de Administración de Archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana", será modificada en tanto se produzcan cambios en la disposiciones legales sobre la materia, teniendo en cuenta la primacía de la realidad, siendo responsabilidad de Secretaría General su revisión y validación;

Que, con Proveído N° 2867-2023/MPS-SG, el despacho de Secretaría General valida y da conformidad a la Directiva sobre "Norma de Administración de Archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana";

Es por ello, que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MPS de fecha 21 de diciembre del 2020, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en su artículo 41°, establece que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional es la unidad orgánica responsable de conducir y supervisar los procesos de planeamiento de modernización y desarrollo organizacional de la Municipalidad Provincial de Sullana, incluyendo la planificación administrativa, mejora continua, organización, funciones, gestión de calidad, procesos y procedimientos, en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y Cooperación Técnica y Estadística, sus funciones son: numeral 3.- revisar y emitir los informes técnicos, en relación al cumplimiento de las competencias, funciones y estructura orgánica, establecidas en la elaboración de reglamentos, manuales, directivas y otros documentos técnicos por parte de las unidades orgánicas;

Que, si bien la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 43°, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1490-2023/MPS.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1998-2023-MPS/OGAJ, opina que se emita el acto resolutorio correspondiente aprobando la Directiva N° 004-2023-MPS/OGPyP-OPDI "Norma de Administración de Archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana"; y

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 004-2023-MPS/OGPyP-OPDI "Norma de Administración de Archivos en la Municipalidad Provincial de Sullana"; la misma que consta de IX Ítems y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente dispositivo legal aprobado, en el diario encargado de los avisos judiciales y su notificación a las áreas orgánicas competentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución y de la Directiva, en el Portal Institucional de la Municipalidad y en el portal de transparencia estándar de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
2023

c.c.:
Interes.
G. Munic.
Of. Tecn. Ing. y Com.
OGPyP
OPDI.
Archivo
/dcg.